

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Ncl-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### CATALANES:

S. M. el Rey ha manifestado al Gobierno su propósito de renunciar la Corona de España, y en virtud de las instancias de los Ministros, se ha reservado veinte y cuatro horas de tiempo para su resolución. Este acontecimiento es grave, y deber mio es no ocultaros su trascendencia.

Las Córtes de la Nación están en Sesión permanente, esperando la decisión de S. M. Este poder legal es vuestro representante: á su sabiduría, á su patriotismo corresponden la iniciativa y la solución del conflicto en el caso de llevarse á efecto la Soberana resolución.

CATALANES: por grandes pruebas ha pasado esta Nación, en el presente siglo, y en todas ellas habeis dado ejemplo de sensatez, de patriotismo, y de respeto á la soberanía nacional. Hoy estais llamados de nuevo á presenciar quizá sucesos de gran importancia para nuestra historia, y que es posible hagan precisas nuevas pruebas de abnegación y de amor pátrio.

Honrados, laboriosos, amantes de la libertad, pero tambien del orden, que es su mas legitima consecuencia, permaneceris tranquilos—no lo dudo—esperando y respetando el fallo de los poderes legalmente establecidos.

La libertad, el orden, la seguridad personal y la de los grandes intereses sociales están bajo vuestra salvaguardia, mas si algun discolo intentare vulnerarlos, sabrá, apoyado por los buenos, cumplir con su deber vuestro Capitan General—*Gamínde*.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 290.

El Presidente de la Asamblea nacional, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«El Senado y el Congreso constituidos en Asamblea soberana, despues de admitir la renuncia de D. Amadeo de

Saboya, han proclamado la república. Sírvase V. S. comunicarlo á la mayor brevedad á todos los Ayuntamientos de esa provincia.—Tranquilidad completa en la capital y sus provincias.»

CIUDADANOS: Se ha realizado por fin la noble idea que por tanto tiempo y con sin igual constancia hemos sustentado. Nuestros sacrosantos principios han obtenido al cabo el triunfo que predeciamos, y este triunfo alcanzado por la fuerza de las circunstancias constituye el remate del edificio que todo el pueblo español ha contribuido á levantar.

Para que el día feliz en que se proclama nuestra santa causa y en que se dá al viento la bandera republicana forme época gloriosa en la historia del país, menester es que todos los que de buenos se precien aun en sus heroicos esfuerzos á fin de mantener incólume el principio de libertad y contribuyan en cuanto de ellos dependa á que ni la mas leve é insignificante mancha empañe el nacimiento de la República que solo podrá arraigarse y crecer tan lozana como vigorosa en medio del mayor orden y tolerancia mútua.

CIUDADANOS: tened confianza en los que al dirigiros su débil voz como hijos del sufragio universal que os representan en esta provincia, solo os piden en recompensa del triunfo alcanzado, que les presteis toda vuestra cooperación y ayuda y que ni un momento olvideis que la República va unida siempre á las ideas de paz, sosiego y fraternidad.

CIUDADANOS: Viva la República, Viva la Libertad.

Tarragona 12 de Febrero de 1873.

—El Presidente de la Diputación, Gobernador civil interino, *Antonio Kies*.  
—Los Diputados provinciales, *Antonio de Magriñá*.—*Juan Palau y Generés*.—*Antonio Estivill*.—*Felipe Sanahuja*.—*José Ciurana*.—*R. Miró Sol*.—*José Baduell*.—*Antonio Soler Clariana*.—*Antonio Bartomeu*.—*Jaime Padró*.

*José Maimó*.—*Estéban Torredemé*.—*Juan Bautista Sancho*.—*Domingo Andreu*.—*Antonio Samora*.—*Ramon Escarrá*.—*Mariano Monfar*.—*Miguel Vidiella*.—*Ramon Adell*.—*Francisco Llasat*.—*Rafaél Tomás*.—*Juan Mariné*.—*Alejandro Pasanau*.—*José María Serra*.—*Jaime Vilaret*.

Núm. 291.

El Ministro de la Gobernacion, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«El nuevo Ministerio ha jurado y queda constituido de la manera siguiente: Presidencia sin cartera, Don Estanislao Figueras.—Estado, D. Emilio Castelar.—Gobernacion, D. Francisco Pi y Margall.—Gracia y Justicia, D. Nicolás Salmeron.—Hacienda, Don José Echegaray.—Guerra, Sr. General Córdoba.—Marina, D. José María Beranger.—Fomento, D. Manuel Becerra.—Ultramar, D. Francisco Salmeron.—Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento de las Autoridades y del público, poniéndose de acuerdo con aquellas para que por ningun estilo se altere el orden público.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este *Boletín extraordinario* para conocimiento de todas las Autoridades y habitantes de la provincia.

Tarragona 12 de Febrero de 1873.—El Gobernador interino, *Antonio Kies*.

Núm. 279.

### Circular.

Tan pronto reciba V. la presente circular dispondrá V. que se reuna el Ayuntamiento de su presidencia y todas las autoridades civiles y administrativas de esa localidad, y enterándoles de la nueva forma de Gobierno que el país se ha dado, les exigirá que manifiesten si se adhieren á ella, declarando suspenso en sus funciones al que se negare á hacerlo; y extendiendo una acta de cuanto ocurra firmada por todos los asistentes, la remitirá á

este Gobierno de provincia sin la menor dilacion.—*Antonio Kies*.

Sr. Alcalde de.....

Núm. 292.

Seccion de Fomento.—*Carreteras*.

La Diputación provincial, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Dada cuenta á la Diputación del informe emitido por la Seccion 3.ª en el expediente relativo al proyecto del 3.º trozo de la carretera provincial de segundo orden de Cambrils á la general de Alcolea del Pinar, con ramal á Dosaiguas, cuyo contenido es como sigue:—«A la Diputación provincial.—La Seccion que suscribe ha examinado detenidamente los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que constituyen el proyecto del 3.º trozo de la carretera provincial de 2.º orden de Cambrils á la general de Alcolea del Pinar, con ramal á Dosaiguas, elevados á la Diputación por la Dirección del ramo, y encontrándolos conformes, tiene el honor de proponer su aprobación y que en razon al mal estado de las vias actuales de comunicacion de los pueblos á quienes interesa, se saque á subasta tan pronto como el estado de los fondos provinciales lo permita, dejándolo á juicio y discrecion de la Comision permanente, previo compromiso formal por parte de los Ayuntamientos de pagar las expropiaciones y declaracion de todos los propietarios que han de ser expropiados de no poner impedimento en la ejecucion de las obras, sin perjuicio de la subasta de los demás proyectos que anteriormente hayan sido acordadas.»

La Diputación, en sesion de ayer, acordó como propone dicha Seccion 3.ª

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. á los efectos del art. 48 de la ley provincial.»

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los pueblos interesados.

Tarragona 12 de Febrero de 1873.—*Antonio Kies*.

# CASA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TARRAGONA.

## ESTADÍSTICA DE 1872.

### EXPOSITOS.

En 31 de Diciembre de 1871 existían.

Expositos.		Expositos.
Varones.....	412	En el Establecimiento..... 133
Hembras.....	352	En poder de las amas..... 631
TOTAL.....	764	TOTAL..... 764

Entradas y Salidas durante el año 1872.

MESES.	ENTRADAS.		SALIDAS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Enero.....	7	7	1	5	8
Febrero.....	9	2	1	2	6
Marzo.....	9	40	1	3	9
Abril.....	40	4	1	7	6
Mayo.....	5	6	1	2	5
Junio.....	4	4	1	3	4
Julio.....	5	7	1	5	10
Agosto.....	2	3	1	3	8
Septiembre.....	3	6	1	8	9
Octubre.....	5	5	1	3	4
Noviembre.....	8	4	1	1	4
Diciembre.....	5	6	1	2	2
TOTALES..	72	57	7	49	43

Siendo las entradas.....  
y las salidas.....  
han ingresado de mas.....  
y siendo la existencia en 31 de Diciembre de 1871 de.....  
hay en 31 de Diciembre de 1872.....

De los.....  
que entraron durante el año 1872, murieron.....  
vivan por lo tanto en 31 Diciembre de 1872 de los que ingresaron en dicho año.....  
Murieron durante el año.....

De estos.....  
{ En la enfermería.....  
En la lactancia.....  
Fuera de la Casa.....

Existían en 31 de Diciembre de 1871.....		Existían en 31 de Diciembre de 1872.....	
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
412	352	72	57
Entraron durante el año 1872.....	764	56	63
TOTAL.....	420	120	119
Murieron en 1872.....	893	10	40
Se prohibieron.....	801	352	764
Restan.....	23	49	774
Salidos por tener la edad.....	778	428	428
(Quedan existentes en 31 de Diciembre de 1872.....	4	43	92
TOTAL.....	774	6	4

Distribucion de los Expositos en 31 de Diciembre de 1872.

Expositos.	
En el Establecimiento.....	400
Fuera de la Casa.....	614
TOTAL.....	774

Procedencia de los 129 expositos que entraron durante el año 1872.

Expositos.	
Del departamento de Maternidad.....	34
De fuera del Establecimiento.....	95
TOTAL.....	129

Pueblos que contribuyeron al contingente de los 95 expositos ingresados de fuera del Establecimiento.

Expositos.	Expositos.	Expositos.	Expositos.
Alia..... 1	Bonastre..... 1	Gratallops..... 1	Pradip..... 1
Arbol..... 1	Bisbal del Panades..... 1	Lilla..... 1	Puigyclat..... 1
Arbos..... 1	Cabra..... 1	Mola..... 1	Rens..... 1
Alcover..... 1	Constanti..... 1	Montañ..... 1	Ruoná..... 1
Bañeras..... 1	Colltejon..... 1	Montblanch..... 1	Ruodons..... 1
Bellmunt..... 1	Espluga Francoli..... 1	Pradell..... 2	Salva..... 1
Bellveu..... 1	Falset..... 1	Prades..... 1	Tarragona..... 26
			Vianova Escor. en 1
			Torredembarra.. 1
			Torroja..... 1
			Ulldenolins..... 1
			Valls..... 7
			Vendrell..... 3
			Vilaseca..... 4
			Vianova Escor. en 1

Situacion de los 774 expositos.

Expositos.	
En la Casa.....	400
En lactancia.....	167
En pension.....	285
En poder de las amas sin pension.....	402
TOTAL.....	774

### Enfermerías.

Enfermerías.		Enfermerías.	
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Entradas.....	76	63	139
Salidas.....	70	59	129
Fallecimientos.....	6	4	10
Existencia.....	1	1	2

## DEPARTAMENTO DE MISERICORDIA.

### AÑO 1872.

Existencia en 31 de Diciembre de 1871.

Acojidos.	
Varones.....	82
Hembras.....	88
TOTAL.....	170

Entradas y Salidas durante el año 1872.

MESES.	ENTRADAS.		SALIDAS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Enero.....	1	1	2	1	4
Febrero.....	1	1	1	1	3
Marzo.....	1	2	1	2	3
Abril.....	1	1	1	1	3
Mayo.....	2	2	2	1	4
Junio.....	1	1	1	1	3
Julio.....	1	2	1	1	3
Agosto.....	1	1	1	1	3
Septiembre.....	1	1	1	1	3
Octubre.....	1	2	1	1	3
Noviembre.....	1	3	1	1	3
Diciembre.....	1	4	1	1	3

Siendo la existencia en 31 de Diciembre de 1871.....

Las entradas durante el año 1872.....

Las salidas idem.....

Fallecimientos idem.....

Queda una existencia en 31 de Diciembre de 1872.....

Pueblos de donde proceden los 22 ingresados en el Departamento de Misericordia durante el año 1872.

Acojidos.	Acojidos.	Acojidos.	Acojidos.
Blancfort..... 1	Dosaguas..... 1	Riudecanas..... 1	Torredembarra..... 1
Bonastre..... 1	Granadella..... 1	Santa Perpètua..... 1	Torres de Segre..... 1
Constanti..... 1	Morell..... 1	Sarriell..... 1	Vallnoll..... 2
Corradella..... 1	Porrera..... 1	Tarragona..... 6	Vilaplana..... 1

Total general de los acogidos en la Casa de Beneficencia de Tarragona.

Departamento de Expositos.....		Departamento de Misericordia.....	
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
428	714	428	714
76	81	76	81
504	427	504	427

## DEPARTAMENTOS COMUNES A EXPOSITOS Y A MISERICORDIA.

### Escuela.

Expositos.	
Ninos.....	78
Ninas.....	119
TOTAL.....	197

### Academia de música.

Ninos.	
Clase vocal.....	40
Clase instrumental.....	48
TOTAL.....	88

### Escuela de ciegos.

Expositos.	
Ninos.....	13
Ninas.....	12
TOTAL.....	25

### Talleres.

Ninos.	
Zapatería.....	16
Sastretería.....	8
Alpargatera.....	41
TOTAL.....	35
Aprenden oficio fuera de la Casa.....	20
TOTAL que trabajan.....	55

Acta de la sesion celebrada por esta Diputacion provincial el dia 3 de Febrero de 1873.

A las once y media de su mañana se declaró abierta la sesion de este dia, asistiendo á ella los Sres. Presidente, Vicepresidente, Palau, Sanahuja, Ciurana, Estivill, Nolla, Soler (D. B.), Soler (D. A.), Bartomeu, Andreu, Baduell, Torrademé, Cónsul, Mariné, Escarrá, Hugué, Sancho, Miró, Serrano y Adell.

Escusan la suya, con arréglo á reglamento, los Sres. Boquer, Pasanau, Monfar, Rosset, Vilaret y Vidiella, y la Diputacion acuerda se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador los nombres de los Diputados que dejan de concurrir á las sesiones para los efectos prevenidos en el art. 41 de la vigente ley orgánica provincial.

Leida el acta de la anterior ó sea la extraordinaria celebrada en 30 de Diciembre del año último, es aprobada sin discusion. El Sr. Miró pide que conste su voto con el de la minoría en la votacion sobre la enmienda del Sr. Magriñá al dictámen de la comision nombrada para emitir informe sobre el proyecto de division judicial del territorio de este Gobierno, y añade que no pudo asistir á la sesion apesar de hallarse en el edificio por haberse retirado cuando iba á principiar y se tuvo noticia de un incendio ocurrido en una casa próxima á la suya.

El Sr. Soler Clariana pregunta á la presidencia que es lo que se hizo en vista del resultado que ofreció la discusion habida el 30 de Diciembre último sobre el proyecto antes mencionado, y el Sr. Presidente contesta que con arreglo al art. 48 de la ley, creyó de su deber poner lo sucedido en conocimiento del Sr. Gobernador, acompañándole copias del dictámen formulado por la Comision, y de la enmienda aprobada, toda vez que al dia siguiente espiraba el plazo concedido por el Gobierno para cumplimentar este servicio.

El Sr. Soler replica que en su concepto lo procedente hubiera sido que la Comision provincial, con arreglo al art. 68 de la ley, hubiera ultimado el informe que no pudo evacuar la Diputacion, pero ya que así no se hizo presenta una proposicion para que se discuta de nuevo el asunto.

Es leida esta y en ella, despues de varios resultandos y considerandos, los Diputados que la firman ó sean los Sres. Soler, Sanahuja, Miró, Estivill y Bartomeu, piden que pase nuevamente á la Comision nombrada en la sesion del 17 de Diciembre próximo pasado, el dictámen que se leyó en sesion de 30 del citado mes para que lo presenten en debida forma en la sesion próxima y en ella se discuta, elevando despues al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el informe que se acuerde, suplicándole se sirva pasarlo al Consejo de Estado para que este lo tenga presente al emitir su dictámen.

El Sr. Magriñá, usando del derecho que le concede el art. 32 del reglamento, al cual se ha dado lectura, presenta una proposicion para que se declare no ha lugar á deliberar sobre la anterior toda vez que sobre el asunto ha recaido ya un acuerdo ejecutivo y con todas las formalidades legales. Dicho Señor la apoya esplanando estas ideas, y el Sr. Soler la impugna fundándose en que no se completó el informe pedido y en que aun cuando ha pasado el término que el Gobierno concedió al efecto, cabe elevar un nuevo informe para que el Consejo de Estado lo tenga presente al evacuar el suyo. El Sr. Magriñá rectifica. El Sr. Miró combate la proposicion incidental aduciendo nuevas razones en apoyo de las vertidas por el Sr. Soler, y despues de un breve debate sostenido por los tres señores mencionados se ha votado nominalmente la proposicion del Sr. Magriñá, resultando aprobada por doce votos contra nueve, en esta forma:

Señores que dijeron sí: Sancho, Baduell, Hugué, Cónsul, Escarrá, Nolla, Serrano, Soler (D. B.), Palau, Ciurana, Magriñá y Adell.

Señores que dijeron no: Bartomeu, Mariné, Estivill, Torrademé, Soler (D. A.), Miró, Andreu, Sanahuja, Sr. Presidente.

Se da cuenta y la Diputacion queda enterada de un oficio que la dirige el Ayuntamiento de Falsét, dándole un entusiasta voto de gracias por el acuerdo tomado el dia 30 de Diciembre último aprobando la enmienda del Sr. Magriñá al dictámen sobre el proyecto de division judicial.

Tambien lo queda de que D. Mariano Serrate y Fumanal, Diputado electo por Gandesa, interpuso recurso dealzada contra el fallo de este cuerpo provincial anulando su eleccion.

Con arreglo al art. 68 de la ley son ratificados los siguientes acuerdos tomados interinamente por la Comision provincial.

1.º El de 4 de Enero último nombrando á Simon Deu, vecino de Valls, peon caminero con destino á la conservacion de los dos kilómetros comprendidos en la carretera de Valls á la provincial de Réus á Montblanch y trozo de Coll-roig.

2.º El de 24 del mismo mes nombrando á Pedro Mestre y Santó, vecino de Bisbal del Panadés, peon caminero para los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Barcelona.

3.º El de 21 de Diciembre próximo pasado, nombrando á José Quiroga y Romero, vecino de Arbós, peon con destino á los kilómetros del 36 al 39 de la carretera de Barcelona.

4.º El de 31 de Enero último nombrando en consecuencia á Ramon Vernet y Fortuny, peon caminero de la carretera vecinal de Porrera á la general de Alcolea del Pinar.

5.º El de 21 de Diciembre anterior aprobando definitivamente el acta de recepcion definitiva de las obras de la seccion segunda, trozo 4.º de la carretera provincial de Tarragona al Pont de Armentera, y en su virtud,

se declara al contratista D. José Mas, exento de responsabilidad por lo que se refiere á la conservacion de las obras.

6.º El de 17 de Enero aprobando asimismo la recepcion definitiva de las obras de terminacion de la carretera vecinal de Porrera á la general de Alcolea del Pinar, y de conformidad con lo propuesto por la Direccion de caminos, se declara al contratista Don Antonio Pellicer, exento de responsabilidad por lo que se refiere á la conservacion de las obras ejecutadas en el término de Porrera, escepcion hecha del muro de contencion situado en el piquet 1.180 segun se espresa en el acta de recepcion definitiva, pudiéndosele devolver una mitad del depósito en garantía, previa la justificacion de haberse satisfecho la indemnizacion de daños y perjuicios que son de su cuenta, á tenor de lo que prescriben los artículos 17 y 70 del pliego de condiciones generales.

Y 7.º El de 17 de Enero próximo pasado aprobando el acta de recepcion definitiva de las obras de la carretera vecinal de Batéa á la general de Alcolea del Pinar eximiendo al contratista D. Buenaventura Alentorn, de toda responsabilidad, por lo que se refiere á la conservacion de las mismas.

Para mejor proveer se acuerda pasar á informe de la Seccion 3.ª los expedientes que á continuacion se espresan.

1.º El de liquidacion general de las obras ejecutadas en el camino de Batéa á Alcolea del Pinar.

2.º El incoado á instancia del Ayuntamiento de Barbará sobre construccion de un puente en el camino de Artesa á Montblanch.

3.º El relativo al pago de espropiaciones á José Morató por los terrenos que le fueron ocupados en la construccion del camino de Tarragona á Vilarrodoná.

Y 4.º El referente á la instancia de D. José Baiges pidiendo se rescinda el contrato con esta Diputacion celebrado para construir el camino citado anteriormente.

Visto el expediente tramitado sobre variacion de capitalidad del distrito municipal de Vallvert, y considerando que por no haber conformidad entre los vecinos de este pueblo y el de Montbrío de la Marca, debe ser objeto de una ley la resolucion definitiva, segun lo dispuesto en el apartado tercero, art. 7.º de la vigente municipal, la Diputacion acuerda se eleve el expediente al Ministerio de la Gobernacion apoyando las reclamaciones hechas por los habitantes de Montbrío de la Marca, en la forma que del mismo resultan.

A propuesta de la Comision permanente es nombrado D. Modesto Llorens, vecino de Madrid, representante de la Diputacion en la Corte para procurar el pronto y favorable despacho del expediente incoado á instancia de la misma sobre adjudicacion de terrenos para la casa de Beneficencia, el cual pende hoy en la Direccion general de propiedades y derechos del Estado.

Y siendo las dos de la tarde, se levantó la sesion, despues de convocar el Sr. Presidente á las secciones 3.ª y 6.ª para despachar los asuntos pasados á las mismas.

Tarragona 4 de Febrero de 1873.  
El Jefe de Secretaria, Tomás Larráz.

## ANUNCIO.

### DOCUMENTOS

para los Juzgados municipales, que se hallan de venta en la imprenta de Don José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina á la Rambla de San Juan, Tarragona.

### PARA EL MATRIMONIO CIVIL.

**Manifestacion** escrita y expediente completo con el diligenciado correspondiente de los que intentan contraer matrimonio. Cada doce ejemplares, 18 rs.

**Edictos** anunciando la intentada celebracion del matrimonio; en papel de oficio. La docena, 6 rs.

**Actas** ó inscripciones de nacimientos, el ciento 36 rs.; de matrimonios, el ciento 60 rs.; de defunciones, el ciento 36 rs.

**Certificacion** de no haberse presentado denuncia de impedimento. Doce ejemplares, 3 rs.

**Oficios** de remision de Edictos. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Oficios** de acuse de recibo y manifestacion de su resultado. Veinticinco ejemplares, 6 rs.

### IMPRESOS PARA OTROS SERVICIOS.

**Declaracion** de nacimiento.—Cada veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Parte** de defuncion.—Veinticinco ejemplares, 6 rs.

**Licencias** ú órdenes para dar sepultura á los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

**Certificados** que expiden los facultativos de haber examinado los cadáveres.—El ciento, 10 rs.

**Estados mensuales** de juicios verbales y de conciliacion.—Cada docena, 6 rs.

**Papeletas** para demandar á juicios verbales y de conciliacion. Son duplicadas para unir al expediente y para remitir la otra á la parte demandada.—Cada 25 pares, en papel de hilo, 8 rs.

**Fés de existencia** que expiden los Jueces municipales para las clases pasivas.—Cada cien ejemplares, 14 rs.

**Fés de existencia** y certificacion de estado para las señoras que disfrutan sueldo del Estado.—El ciento, 14 rs.

**Informe** que reclama el Juzgado municipal á la Alcaldía, acerca de la existencia y domicilio de los individuos de clases pasivas.—El ciento, 10 rs.

— Todos los documentos anteriores se sirven por correo, sin aumento de precio.—El pago se hace en libranzas del giro mútuo y sellos de correo.

Se abrirá cuenta á los que se obliguen satisfacer, por trimestre, el importe de los impresos que pidan con el sello del Juzgado y V.º B.º del Sr. Juez municipal.